



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz,

30 MAYO 2023

MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 351/2023

Señor
Roberto Ojeda Marguay
Director General Ejecutivo
**SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACIÓN
DE EXPORTACIONES - SENAVEX**
Presente.-

Ref.: Aprobación de Escala Salarial

De mi consideración:

Cursa en este Despacho la nota CAR/MDPyEP/DGAA/RRHH N° 0111/2023, mediante la cual el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP) remite antecedentes referidos a la aprobación de la escala salarial a favor de la entidad a su cargo; al respecto, en el marco de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 4929 de 1 de mayo de 2023, se ha procedido a aprobar la misma, que se adjunta en copia legalizada para los fines que correspondan.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Zenon Pedro Mamani Ticona
Viceministro de Presupuesto
y Contabilidad/Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

H.R.: 1-4548-R
ZPMT/VCV/SRF/Guillermo Yupanqui
Adj: Lo indicado (Fs. 3)
Cc: Archivo



2022. AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



ESTADO PLURINACIONAL DE

BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°

217

La Paz, 29 MAYO 2023



VISTOS:

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural mediante nota CAR/MDP/EP/DGA/059/2023 solicita aprobación de la escala salarial a favor del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones, en aplicación al Decreto Supremo N° 4929 de 1 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 4929 aprueba el incremento salarial de hasta el tres por ciento (3%) al haber básico aplicable de forma lineal, para: a) Los Ministerios de Estado del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en los niveles establecidos en la Escala Maestra según Anexo; b) Las entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autárquicas y otras del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado; y c) Los Órganos Legislativo, Electoral, Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional e Instituciones de Control, de Defensa de la Sociedad y de Defensa del Estado.

Que el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 4929 establece que para el cumplimiento del mencionado Decreto Supremo, las entidades deberán remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la escala salarial modificada y aprobada mediante Resolución de la Máxima Instancia legalmente facultada hasta el 19 de mayo de 2023, de acuerdo a la estructura organizacional establecida para el sector público, para su correspondiente evaluación y aprobación, en el marco de la normativa vigente.

Que la Disposición Final Tercera del Decreto Supremo N° 4929 señala que la aplicación de lo dispuesto por el meritado Decreto Supremo, tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2023, mismo que podrá ser efectivizado hasta el 31 de mayo de la presente gestión.

Que la Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021 aprueba el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, determinando los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial.

Que el Parágrafo I del Artículo 11 del precitado Reglamento determina que las entidades beneficiarias previstas en los Decretos Supremos que dispongan el Incremento Salarial, remitirán al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las escalas salariales modificadas y aprobadas mediante norma de la Máxima Instancia legalmente facultada, adjuntando los Informes Técnico y Legal respectivos, para su correspondiente aprobación, en el marco de la normativa vigente.

Que en atención a los requisitos exigidos por el Decreto Supremo N° 4929, así como por el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural emitió la Resolución Ministerial N° 059/2023 de 19 de mayo de 2023, aprobando la escala salarial para el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones, sustentada en los informes técnico y jurídico correspondientes.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF. N° 088/2023, emitido por la Unidad del Sector Productivo, dependiente de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto. N° 102/2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de escala salarial para la mencionada entidad.

Que en el marco del Parágrafo IV, Artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, vigente para la presente gestión, la información que sea presentada ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.

Que en aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, del Presupuesto General del Estado Gestión 2023 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad solicitante, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales vigentes.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en aplicación de la normativa citada precedentemente.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, con incremento salarial de hasta el tres por ciento (3%) con retroactividad al 1 de enero de 2023, constituida por 46 ítems distribuidos en 12 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs390.085.- (Trescientos Noventa Mil Ochenta y Cinco 00/100 Bolivianos)** financiado con fuente y organismo 11 - 000 "TGN Otros Ingresos".

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo de gasto 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

COPIA LEGALIZADA

217 *senavex*

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones

SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACIÓN DE EXPORTACIONES - SENAVEX

ESCALA SALARIAL

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD 41 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL
D.A. 07 SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACION DE EXPORTACIONES
FUENTE 11 T.G.N. Otros Ingresos
ORG. FIN. 000 TGN Otros Ingresos



CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	Director(a) General	1	19,842.00	19,842.00
EJECUTIVO	2	Jefe de Unidad I	3	17,662.00	52,986.00
	3	Jefe de Unidad II	1	14,865.00	14,865.00
OPERATIVO	4	Responsable II	3	11,921.00	35,763.00
	5	Profesional I	1	9,834.00	9,834.00
	6	Profesional II	11	9,192.00	101,112.00
	7	Profesional III	1	8,564.00	8,564.00
	8	Profesional IV	5	7,418.00	37,090.00
	9	Técnico II	6	6,606.00	39,636.00
	10	Técnico III	8	5,795.00	46,360.00
	11	Técnico IV	3	4,448.00	13,344.00
	12	Administrativo I	3	3,563.00	10,689.00
TOTAL NUMERO DE ITEMS			46		
TOTAL COSTO MENSUAL					390,085.00
TOTAL COSTO ANUAL					4,681,020.00



Jose Manuel Santos Luizaga
PROFESIONAL EN GESTIÓN DE RR.HH.
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SENAVEX

Roberto Ojeda Marguay
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SENAVEX

Néstor Huanca Chura
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL

Verónica Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Protección
y Defensa Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
COPIA LEGALIZADA
6 MAY 2023
Senor Pedro Mamani Ticona
Vice ministro de Presupuesto
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Senor Jose Manuel Santos Luizaga
Vice ministro de Exportaciones
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
FIRMA:

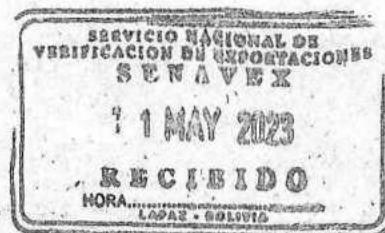


ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

senavex
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones

INFORME
INF/SNV/DGE/UAF N° 0106/2023
SNV/2023-00831



A: Pamela Alejandra Philco Cusicanqui
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

De: Jose Manuel Santos Luizaga
PROFESIONAL EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: Jueves, 11 de mayo de 2023

Ref.: **SOLICITUD DE APROBACION DE LA NUEVA ESCALA SALARIAL
2023 CON INCREMENTO DEL 3% (DECRETO SUPREMO N°4929)**

I. ANTECEDENTES

Con la finalidad de mantener las condiciones de una remuneración justa a favor de las servidoras y los servidores públicos y sus familias, tomando en cuenta las actuales condiciones económicas, se ha emitido el Decreto Supremo N° 4929 referido al incremento salarial para la gestión 2023. Se tiene el siguiente antecedente de informe relacionado con el incremento salarial de la gestión 2019:

- Informe INF/SNV/DGE/UAF N° 0064/2019 de fecha 07 de mayo de 2019

Decreto Supremo 4857 de fecha 6 de enero de 2023 que establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, y define los principios y valores que deben conducir a las servidoras y servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Resolución Ministerial No. 386 de fecha 11 de noviembre de 2021, mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprueba el "Reglamento para aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público"

Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, que tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado (PGE) del sector público para la Gestión Fiscal 2023.



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

senavex
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones

II. DESARROLLO

En aplicación del Decreto Supremo N° 4929, se procedió a ajustar la Escala Salarial vigente y estimar su nuevo costo, con el incremento de 3%. Adjunto al presente la nueva escala, con un costo mensual de Bs. 390,085.00 (Trescientos noventa mil ochenta y cinco 00/100 Bolivianos) y un costo anual de Bs. 4,681,020.00 (Cuatro millones seiscientos ochenta y un mil veinte 00/100 Bolivianos).

SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACIÓN DE EXPORTACIONES - SENAVEX

ESCALA SALARIAL

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD 41 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL
D.A. 07 SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACION DE EXPORTACIONES
FUENTE 11 T.G.N. Otros Ingresos
ORG. FIN. 000 TGN Otros Ingresos

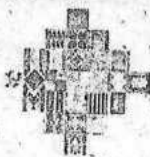
CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	Director(a) General	1	19,842.00	19,842.00
EJECUTIVO	2	Jefe de Unidad I	3	17,662.00	52,986.00
	3	Jefe de Unidad II	1	14,865.00	14,865.00
OPERATIVO	4	Responsable II	3	11,921.00	35,763.00
	5	Profesional I	1	9,834.00	9,834.00
	6	Profesional II	11	9,192.00	101,112.00
	7	Profesional III	1	8,564.00	8,564.00
	8	Profesional IV	5	7,418.00	37,090.00
	9	Técnico II	6	6,606.00	39,636.00
	10	Técnico III	8	5,795.00	46,360.00
	11	Técnico IV	3	4,448.00	13,344.00
	12	Administrativo I	3	3,563.00	10,689.00
TOTAL NUMERO DE ITEMS			46		
TOTAL COSTO MENSUAL					390,085.00
TOTAL COSTO ANUAL					4,681,020.00

La variación del 3% representa Bs. 11,336.00 (Once mil trescientos treinta y seis 00/100 Bolivianos) mensualmente y su acumulación anual asciende a Bs. 136,032.00 (Ciento treinta y seis mil treinta y dos 00/100 Bolivianos), como se puede apreciar en el siguiente cuadro comparativo:

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Camacho Esq. Bueno Edif. Viceministerio de Comercio Interno N° 1488





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

senavex
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones

CUADRO COMPARATIVO
(Expresado en Bolivianos)

CATEGORIA	NIVEL DE ESCALA SALARIAL MAESTRA	DENOMINACION DEL PUESTO	ESCALA SALARIAL VIGENTE			INCREMENTO SALARIAL			DIFERENCIA
			N° ITEMS	SUELDO O HABER BASICO	COSTO MENSUAL	N° ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL	
SUPERIOR	1	Director(a) General	1	19,265.00	19,265.00	1	19,842.00	19,842.00	577.00
EJECUTIVO	2	Jefe de Unidad I	3	17,143.00	51,444.00	3	17,662.00	52,986.00	1,542.00
	3	Jefe de Unidad II	1	14,433.00	14,433.00	1	14,865.00	14,865.00	432.00
OPERATIVO	4	Responsable II	3	11,574.00	34,722.00	3	11,921.00	35,763.00	1,041.00
	5	Profesional I	1	9,548.00	9,548.00	1	9,834.00	9,834.00	286.00
	6	Profesional II	11	8,925.00	98,175.00	11	9,192.00	101,112.00	2,937.00
	7	Profesional III	1	8,315.00	8,315.00	1	8,564.00	8,564.00	249.00
	8	Profesional IV	5	7,202.00	36,010.00	5	7,418.00	37,090.00	1,080.00
	9	Técnico II	6	6,414.00	38,484.00	6	6,606.00	39,636.00	1,152.00
	10	Técnico III	8	5,627.00	45,016.00	8	5,795.00	46,360.00	1,344.00
	11	Técnico IV	3	4,319.00	12,957.00	3	4,448.00	13,344.00	387.00
	12	Administrativo I	3	3,460.00	10,380.00	3	3,563.00	10,689.00	309.00
TOTAL			46	116,230.00	378,749.00	46	119,710.00	390,085.00	11,336.00

III. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Así también, en su Art. 4.- (FINANCIAMIENTO), inc. b), establece que: Para el cumplimiento de los objetivos del Decreto, se utilizarán recursos específicos u otras fuentes, de acuerdo a la fuente de financiamiento de la escala salarial vigente, conforme a disponibilidad y sostenibilidad financiera. En este entendido la nueva escala salarial del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX por partida se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS GESTION 2023

(Expresado en Bolivianos)

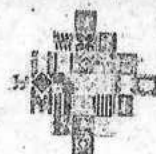
ENTIDAD MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL
D.A. SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACIÓN DE EXPORTACIONES
FUENTE T.G.N. - OTROS INGRESOS
ORG. NC

OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION	ACTIVIDAD 190-0-001	ACTIVIDAD 190-0-002	TOTAL PRESUPUESTO ANUAL
11400	Aguinaldo	119,696.00	270,389.00	390,085.00
11700	Sueldos	1,436,352.00	3,244,668.00	4,681,020.00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	143,635.20	324,466.80	468,102.00
13120	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	24,561.62	55,483.82	80,045.44
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	43,090.56	97,340.04	140,430.60
13200	Aporte Patronal para Vivienda	28,727.04	64,893.36	93,620.40
	TOTAL GRUPO 10000	1,796,062.42	4,057,241.02	5,853,303.44

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Cantacho Esq. Bueno Edif. Viceministerio de Comercio Interno N° 1488





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

senavex
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones

Presupuesto de Recursos

La ejecución presupuestaria de recursos del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, de la gestión 2021 asciende a Bs10.785.096 (Diez millones setecientos ochenta y cinco mil noventa y seis 00/100 bolivianos) y de la gestión 2022 los recursos percibidos asciende a Bs12.613.377 (Doce millones seiscientos trece mil trescientos setenta y siete 00/100 bolivianos), por la prestación de los Servicios de Exportación por Venta y Emisión de Certificados de Origen, Registro Único de Exportadores RUEX, Declaraciones Juradas y demás servicios en el marco de la normativa vigente.

Considerando la ejecución presupuestaria de recursos de gestiones mencionadas, se realiza la proyección de Ingresos para los siguientes tres años aplicando la tasa de crecimiento de 5%. Bs11.510.210 (Once millones quinientos diez mil doscientos diez 00/100 bolivianos) para la gestión 2023, Bs12.085.721 (Doce millones ochenta y cinco mil setecientos veinte uno 00/100 bolivianos) para la gestión 2024 y Bs12.690.007 (Doce millones seiscientos noventa mil siete 00/100 bolivianos) para la gestión 2025, conforme el siguiente detalle:

Ejecución presupuestaria de recursos Gestiones 2021 y 2022 y proyección de 2023, 2024 y 2025 (Expresado en bolivianos)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	2021	2022	2023	2024	2025
VENTAS	2.059.316	2.415.868	2.442.860	2.565.003	2.693.253
EMISIONES	7.881.964	9.340.246	8.205.772	8.616.061	9.046.864
SERVICIOS	804.974	799.177	830.571	872.100	915.705
REEMPLAZOS	346.864	340.794	352.716	370.352	388.869
RUEX SOCIEDADES COMERCIALES	58.070	54.218	53.640	56.322	59.138
RUEX EMPRESAS UNIPERSONALES Y OTROS	28.000	22.980	27.020	28.371	29.790
DECLARACIONES JURADAS	281.440	270.522	279.920	293.916	308.612
IMPRESIONES	8.520	6.305	0	0	0
LEGALIZACIÓN C.O.	1.100	900	900	945	992
CENTRO PÚBLICO	16.365	16.605	0	0	0
SELLADO DOC DE EXP > 50.000.00. (mayor)	12.975	13.510	11.650	12.233	12.844
SELLADO DOC DE EXP < 50.000.00. (menor)	6.840	7.099	7.325	7.691	8.076
MODIFICACIÓN RUEX	4.050	3.500	3.200	3.360	3.528
RENOVACIÓN RUEX SOC. COMERCIALES	28.850	51.242	73.620	77.301	81.166
RENOVACIÓN RUEX UNIPERSONALES Y OTROS	11.900	11.502	20.580	21.609	22.689
TOTAL EXPORTACIONES	10.746.254	12.555.291	11.479.203	12.053.163	12.655.821
CERTIFICADOS OIC	38.842	58.086	31.007	32.558	34.186
TOTAL	10.785.096	12.613.377	11.510.210	12.085.721	12.690.007

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Camacho Esq. Bueno Edif. Viceministerio de Comercio Interno N° 1488





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

senavex
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones

IV. CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto de acuerdo a la constancia con la que cuenta el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENADEX y en cumplimiento al Decreto Supremo N° 4929 de 1 de mayo de 2023, que aprueba el incremento salarial de hasta el tres por ciento (3%) al haber básico aplicable de forma lineal, se ha modificado la Escala Salarial del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENADEX.

V. RECOMENDACIONES

En consecuencia, en cumplimiento a la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 4929 de 1 de mayo de 2023, se recomienda a su Autoridad remita el presente informe técnico a la Unidad de Control legal y Asuntos Jurídicos, para la aprobación de la Escala Salarial de esta Cartera de Estado, compuesta por 46 ítems, con un costo mensual de Bs390,085.00 (Trescientos noventa mil ochenta y cinco 00/100 Bolivianos) y un costo anual de Bs4,681,020.00 (Cuatro millones seiscientos ochenta y un mil veinte 00/100 Bolivianos), distribuidos en 12 niveles de remuneración básica, con fuente de financiamiento 11 y Organismo Financiador 0 T.G.N. Otros Ingresos, con vigencia a partir del 1° de enero de 2023, para su posterior remisión al Despacho Ministerial para las acciones legales correspondientes en el marco de la normativa vigente.


Jose Manuel Santos Luiza
PROFESIONAL EN GESTIÓN DE RR.HH.
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SENADEX

cc: Archivo U.A.F.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Camacho Esq. Bueno Edif. Viceministerio de Comercio Interno N° 1488





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

senavex
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones

SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACIÓN DE EXPORTACIONES - SENAVEX

ESCALA SALARIAL

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD 41 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL
D.A. 07 SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACION DE EXPORTACIONES
FUENTE 11 T.G.N..Otros Ingresos
ORG. FIN. 000 TGN Otros Ingresos

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	Director(a) General	1	19,842.00	19,842.00
EJECUTIVO	2	Jefe de Unidad I	3	17,662.00	52,986.00
	3	Jefe de Unidad II	1	14,865.00	14,865.00
OPERATIVO	4	Responsable II	3	11,921.00	35,763.00
	5	Profesional I	1	9,834.00	9,834.00
	6	Profesional II	11	9,192.00	101,112.00
	7	Profesional III	1	8,564.00	8,564.00
	8	Profesional IV	5	7,418.00	37,090.00
	9	Técnico II	6	6,606.00	39,636.00
	10	Técnico III	8	5,795.00	46,360.00
	11	Técnico IV	3	4,448.00	13,344.00
	12	Administrativo I	3	3,563.00	10,689.00
TOTAL NUMERO DE ITEMS			46		
TOTAL COSTO MENSUAL					390,085.00
TOTAL COSTO ANUAL					4,681,020.00

Roberto Ojeda Marguay
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SENAVEX

Jose Manuel Santos Lanza
PROFESIONAL EN GESTIÓN DE RR.HH.
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SENAVEX



MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACIÓN DE EXPORTACIONES

T.G.N. Otros Ingresos

T.G.N. Otros Ingresos

PLANILLA PRESUPUESTARIA
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD 41 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
D.A. 07 SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACIÓN DE EXPORTACIONES
FUENTE 11 T.G.N. Otros Ingresos
ORG. FIN. 000 T.G.N. Otros Ingresos

UNIDAD ORGANIZACIONAL	CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	N° DE ITEM	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	CLASIFICACION DEL PUESTO	SUELDO O HABER MENSUAL
DIRECCION GENERAL	SUPERIOR	3	1	1	Director(a) General Ejecutiva	Director(a) General Ejecutiva	ADMINISTRATIVO	19.842.00
	OPERATIVO	6	10	2	Secretaria Direccion General Ejecutiva	Secretaria Direccion General Ejecutiva	ADMINISTRATIVO	5.795.00
	OPERATIVO	6	11	3	Chofet y Mensajero	Chofet y Mensajero	ADMINISTRATIVO	4.448.00
UNIDAD DE CONTROL, LEGAL Y ASUNTOS JURIDICOS	EJECUTIVO	4	3	4	Jefe Unidad de Control Legal y Asuntos Juridicos	Jefe Unidad de Control Legal y Asuntos Juridicos	ADMINISTRATIVO	14.885.00
	EJECUTIVO	4	2	5	Jefe de la Unidad Administrativa Financiera	Jefe de la Unidad Administrativa Financiera	ADMINISTRATIVO	17.662.00
	OPERATIVO	6	12	6	Auxiliar de Oficina	Auxiliar de Oficina	ADMINISTRATIVO	3.563.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	OPERATIVO	5	4	7	Responsable de Gestion Financiera y Presupuestos	Responsable de Gestion Financiera y Presupuestos	ADMINISTRATIVO	11.921.00
	OPERATIVO	5	6	8	Profesional en Gestion de Recursos Humanos	Profesional en Gestion de Recursos Humanos	ADMINISTRATIVO	9.192.00
	OPERATIVO	5	6	9	Profesional en Contabilidad	Profesional en Contabilidad	ADMINISTRATIVO	9.192.00
UNIDAD DE SISTEMAS Y PLANIFICACION	OPERATIVO	5	6	10	Profesional en Bienes y Servicios y Activos Fijos	Profesional en Bienes y Servicios y Activos Fijos	ADMINISTRATIVO	9.192.00
	OPERATIVO	5	8	11	Encargado de Ingresos y Tribuacion	Encargado de Ingresos y Tribuacion	ADMINISTRATIVO	7.418.00
	OPERATIVO	5	9	12	Tecnico de Servicios Generales, Almacenes y Archivo	Tecnico de Servicios Generales, Almacenes y Archivo	ADMINISTRATIVO	5.606.00
UNIDAD DE SISTEMAS Y PLANIFICACION	OPERATIVO	5	4	14	Jefe de la Unidad de Sistemas y Planificacion	Jefe de la Unidad de Sistemas y Planificacion	SUSTANTIVO	17.662.00
	OPERATIVO	5	6	15	Profesional de Desarrollo y Gestion de Informacion	Profesional de Desarrollo y Gestion de Informacion	SUSTANTIVO	11.921.00
	OPERATIVO	5	6	16	Profesional de Sistemas y Programacion I	Profesional de Sistemas y Programacion I	SUSTANTIVO	9.192.00
UNIDAD DE SISTEMAS Y PLANIFICACION	OPERATIVO	5	6	17	Profesional de Planificacion y Estrategias	Profesional de Planificacion y Estrategias	SUSTANTIVO	9.192.00
	OPERATIVO	5	8	18	Jefe de la Unidad de Certificacion de Origen	Jefe de la Unidad de Certificacion de Origen	SUSTANTIVO	17.662.00
	OPERATIVO	5	5	19	Profesional de Procesos y Procedimientos	Profesional de Procesos y Procedimientos	SUSTANTIVO	9.834.00
UNIDAD DE CERTIFICACION DE ORIGEN	OPERATIVO	5	6	20	Profesional en D.O.I y Emisiones de Certificados de Origen	Profesional en D.O.I y Emisiones de Certificados de Origen	SUSTANTIVO	9.192.00
	OPERATIVO	5	7	21	Profesional de Control y Cumplimiento de Normas	Profesional de Control y Cumplimiento de Normas	SUSTANTIVO	9.192.00
	OPERATIVO	5	7	22	Encargado de RUEX y Visitas de Verificacion	Encargado de RUEX y Visitas de Verificacion	SUSTANTIVO	8.564.00
REGIONAL LA PAZ	OPERATIVO	6	10	23	Asistente Operativo I	Asistente Operativo I	SUSTANTIVO	5.795.00
	OPERATIVO	6	10	24	Asistente Operativo II	Asistente Operativo II	SUSTANTIVO	5.795.00
	OPERATIVO	6	12	25	Asistente de Control Documentario	Asistente de Control Documentario	SUSTANTIVO	5.795.00
REGIONAL EL ALTO	OPERATIVO	5	6	26	Responsable de Regional de Certificacion La Paz	Responsable de Regional de Certificacion La Paz	SUSTANTIVO	9.192.00
	OPERATIVO	5	10	27	Asistente de Registro y Atencion al Publico I	Asistente de Registro y Atencion al Publico I	SUSTANTIVO	5.795.00
	OPERATIVO	5	11	28	Asistente de Registro y Atencion al Publico II	Asistente de Registro y Atencion al Publico II	SUSTANTIVO	5.795.00
REGIONAL SANTA CRUZ	OPERATIVO	5	6	29	Responsable de Regional de Certificacion El Alto	Responsable de Regional de Certificacion El Alto	SUSTANTIVO	9.192.00
	OPERATIVO	5	8	30	Certificador de Origen I	Certificador de Origen I	SUSTANTIVO	7.418.00
	OPERATIVO	5	8	31	Responsable Regional de Certificacion Santa Cruz	Responsable Regional de Certificacion Santa Cruz	SUSTANTIVO	11.921.00
REGIONAL COCHABAMBA	OPERATIVO	5	8	32	Certificador de Origen I	Certificador de Origen I	SUSTANTIVO	7.418.00
	OPERATIVO	5	8	33	Certificador de Origen II	Certificador de Origen II	SUSTANTIVO	7.418.00
	OPERATIVO	5	10	34	Asistente de Registro y Atencion al Publico I	Asistente de Registro y Atencion al Publico I	SUSTANTIVO	5.795.00
REGIONAL POTOSI	OPERATIVO	5	10	35	Asistente de Registro y Atencion al Publico II	Asistente de Registro y Atencion al Publico II	SUSTANTIVO	5.795.00
	OPERATIVO	5	10	36	Asistente de Registro y Atencion al Publico III	Asistente de Registro y Atencion al Publico III	SUSTANTIVO	5.795.00
	OPERATIVO	5	10	37	Asistente de Sistemas, Soporte y Centro Publico	Asistente de Sistemas, Soporte y Centro Publico	SUSTANTIVO	5.795.00
REGIONAL TARIJA	OPERATIVO	5	12	38	Asistente de Archivo y Apoyo Administrativo	Asistente de Archivo y Apoyo Administrativo	SUSTANTIVO	3.563.00
	OPERATIVO	5	6	39	Responsable de Regional de Certificacion Cochabamba	Responsable de Regional de Certificacion Cochabamba	SUSTANTIVO	9.192.00
	OPERATIVO	5	8	40	Certificador de Origen I	Certificador de Origen I	SUSTANTIVO	7.418.00
REGIONAL SUCRE	OPERATIVO	5	11	41	Asistente de Registro y Atencion al Publico	Asistente de Registro y Atencion al Publico	SUSTANTIVO	4.448.00
	OPERATIVO	5	9	42	Responsable de Regional de Certificacion Potosi	Responsable de Regional de Certificacion Potosi	SUSTANTIVO	6.606.00
	OPERATIVO	5	9	43	Responsable de Regional de Certificacion Riberalta	Responsable de Regional de Certificacion Riberalta	SUSTANTIVO	6.606.00
REGIONAL ORURO	OPERATIVO	5	9	44	Responsable de Regional de Certificacion Tarija	Responsable de Regional de Certificacion Tarija	SUSTANTIVO	6.606.00
	OPERATIVO	5	9	45	Responsable de Regional de Certificacion Sucre	Responsable de Regional de Certificacion Sucre	SUSTANTIVO	6.606.00
	OPERATIVO	5	9	46	Responsable de Regional de Certificacion Oruro	Responsable de Regional de Certificacion Oruro	SUSTANTIVO	6.606.00
TOTAL COSTO MENSUAL								390.085.00
TOTAL COSTO ANUAL								4.681.020.00

JOSE MANUEL SANTOS LUCIAZ
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones

JOSE MANUEL SANTOS LUCIAZ
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones

CUADRO COMPARATIVO
(Expresado en Bolivianos)

CATEGORIA	NIVEL DE ESCALA SALARIAL MAESTRA	DENOMINACION DEL PUESTO	ESCALA SALARIAL VIGENTE			INCREMENTO SALARIAL			DIFERENCIA
			N° ITEMS	SUELDO O HÁBER BASICO	COSTO MENSUAL	N° ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL	
EJECUTIVO	1	Director(a) General	1	19,265.00	19,265.00	1	19,842.00	19,842.00	577.00
	2	Jefe de Unidad I	3	17,148.00	51,444.00	3	17,662.00	52,986.00	1,542.00
	3	Jefe de Unidad II	1	14,433.00	14,433.00	1	14,865.00	14,865.00	432.00
	4	Responsable II	3	11,574.00	34,722.00	3	11,921.00	35,763.00	1,041.00
	5	Profesional I	1	9,548.00	9,548.00	1	9,834.00	9,834.00	286.00
	6	Profesional II	11	8,925.00	98,175.00	11	9,192.00	101,112.00	2,937.00
	7	Profesional III	1	8,315.00	8,315.00	1	8,564.00	8,564.00	249.00
	8	Profesional IV	5	7,202.00	36,010.00	5	7,418.00	37,090.00	1,080.00
	9	Tecnico II	6	6,414.00	38,484.00	6	6,606.00	39,636.00	1,152.00
	10	Tecnico III	8	5,627.00	45,016.00	8	5,795.00	46,360.00	1,344.00
	11	Tecnico IV	3	4,319.00	12,957.00	3	4,448.00	13,344.00	387.00
	12	Administrativo I	3	3,460.00	10,380.00	3	3,563.00	10,689.00	309.00
TOTAL			46	116,230.00	378,749.00	46	119,710.00	390,085.00	11,336.00

Rolando Cinda Marquay
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SENAVEX

José Manuel Santos Linares
PROFESIONAL EN GESTIÓN DE RR.HH.
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SENAVEX



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 017/2023
La Paz, 12 de mayo de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 46 parágrafo I numeral 1), dispone que toda persona tiene derecho a un trabajo digno sin discriminación, con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna. En su Art. 49 parágrafo II, establece que la Ley regulará entre otros, las relaciones laborales inherentes a salarios mínimos generales, sectoriales e incrementos salariales y otros derechos sociales.

Que, mediante Decreto Supremo No. 29847 de 10 de diciembre de 2008 se crea el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, como entidad pública desconcentrada, bajo dependencia a la fecha del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y con dependencia funcional del Viceministerio de Comercio Interno, siendo la misión del SENAVEX el contribuir al desarrollo de las exportaciones, mediante la administración eficiente de los registros públicos en el marco de los convenios bilaterales y multilaterales de integración.

Que, la Resolución Ministerial No. 008/2009 de 26 de enero de 2009 del entonces Ministerio de Producción y Microempresa, establece la estructura orgánica y funciones generales del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX. Al efecto, en su Art. 3 inc. d) establece como atribución del Director(a) General Ejecutivo, el dictar Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias.

Que, a través de la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/No. 305/2020 de 30 de noviembre de 2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se designa a la Director General Ejecutivo del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, en la persona del Lic. Roberto Ojeda Marguay, misma que cuenta con las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, dispone en su Art. 8 que el Sistema de Administración de Presupuesto, preverá en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros, para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

Que, la Ley No. 1493 de 17 de diciembre de 2022, tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado (PGE) del sector público para la Gestión Fiscal 2023.

Que, el Decreto Supremo No. 4929 de 01 de mayo de 2023 en su artículo 3.- (INCREMENTO SALARIAL). Aprueba el incremento salarial de hasta el tres por ciento (3%) al haber básico aplicable de forma lineal, para: a) Los Ministerios de Estado del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en los niveles establecidos en la Escala Maestra según Anexo; b) Las entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autárquicas y otras del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado; c) Los Órganos Legislativo, Electoral, Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional e Instituciones de Control, de Defensa de la Sociedad y de Defensa del Estado.





Que, mediante Resolución Ministerial No. 386 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de 11 de noviembre de 2021, aprueba el Reglamento para la aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe INF/SNV/DGE/UAF No. 0106/2023 de 11 de mayo de 2023, emitido por el Responsable de Gestión Financiera de la entidad, en sus puntos sobresalientes señala que la propuesta de incremento salarial del SENAVEX, se encuentra compuesta por 46 Items, distribuidos en 12 niveles salariales de remuneración básica. El meritudo Informe concluye recomendando considerar la aprobación de la nueva escala salarial propuesta, por cuanto del análisis de la ejecución presupuestaria y proyección del presupuesto de recursos y gasto para la presente gestión **se advierte disponibilidad y sostenibilidad financiera**, de acuerdo al Informe emitido por el Profesional en Gestión de Recursos Humanos, se considera una nueva escala salarial para el SENAVEX, con un incremento del 3% para todos los casos y niveles salariales, siendo que el costo mensual de la planilla ascendería a con un costo mensual de Bs390.085,00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS) y un costo anual de Bs4.681,020,00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTE 00/100 BOLIVIANOS), en el marco de los detalles técnicos contenidos en el mencionado Informe.

Que, el Informe Legal INF/SNV/DGE/UCLAJ No. 0024/2023 de 12 de mayo de 2023, emitido por la Jefe de la Unidad de Control Legal y Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones - SENAVEX, concluye que los antecedentes inherentes a la Modificación de la Escala Salarial, en el marco del Incremento Salarial dispuesto mediante Decreto Supremo No. 4929 de 1º. de mayo de 2023, concuerdan con la normativa legal expuesta.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del SENAVEX, en uso de las legítimas atribuciones y competencias conferidas.

RESUELVE:

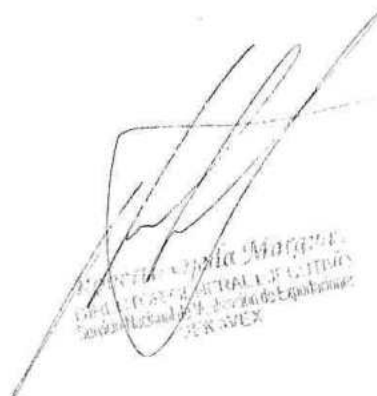
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ESCALA SALARIAL del SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACIÓN DE EXPORTACIONES – SENAVEX, compuesta por 46 Items, distribuidos en 12 niveles salariales de remuneración básica, con un costo mensual de con un costo mensual de Bs390.085,00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS) y un costo anual de Bs4.681,020,00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTE 00/100 BOLIVIANOS), en el marco de los detalles técnicos contenidos en el Informe INF/SNV/DGE/UAF No. 0106/2023 de 11 de mayo de 2023, observando el incremento salarial del tres por ciento (3%), dispuesto por el Decreto Supremo No. 4929 de 1º. de mayo de 2023, en el marco de los detalles técnicos contenidos en el Informe INF/SNV/DGE/UAF No. 0106/2023 de 11 de mayo de 2023, emitido por el Profesional en Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal INF/SNV/DGE/UCLAJ No. 0024/2023 de la Unidad de Control Legal y Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones - SENAVEX, de fecha 12 de mayo de 2023.





ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, observando la tramitación en instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ROM/DGE
XIAN/UCLAJ

ROM/DGE
XIAN/UCLAJ



